



RECIBI ORIGIANAL 21/JULIO/2025

Dependencia: Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Penniso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-262-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-285-202

Fecha de emisión: Vigencia:

04 DE JUNIO DE 2025. **DEL 04 DE JUNIO DE 20**

AL 04 DE JUNIO DE 2

No. de póliza:

7924 AR.

PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 25 de abril de 2025, mediante el cual anexa los documentos y N uisit. para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de ENTA DE INTURAS Y SUS DERIVADOS ubicado municipio de Tulum.

Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 27, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio de Vulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una ez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERENSO DE ON RACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
VENTA DE PINTURAS Y SUS E ERIVADOS	PINTURAS Y DERIVADOS DE LA RIVIERA
PROPIETARIO:	The state of the s

CONDICIONANTES

- signto debe apo arse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Quej estable as permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que Aividad comercial deberá mantener el nível de ruldo en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 deciberes en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- scargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas mésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de onformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por lo cual debe contar</u> con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas
 y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donder subica su
 negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los cansumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo eso para actereo de productos ya sea de manera gratulta o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pipel, cartón o ela.</u>
- Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 día laticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tuíb La planca de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: N correo dir.ecologia.tutum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas mpartirá por vía Zoom, ID de la ma@gməil.com de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al coj nico: Dirección para mayor información o en su caso llamar al número tela න් o acudir a la ventanilla le otorgara una constancia de única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cue ario si participación.
- de Desa Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Gene <u>ollo Territorial Urbano Sustentable, el</u> informe de seguimiento de condicionantes del presi peración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la s de los residuos reciclables y de manejo 'ción i especial, los documentos comprobatorios de la dispo las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en otros: Dicho Informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán se expedidos empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilis des ar para la de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que le μεταί y la compara verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persor de estará y blos pente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarro, o Territoria Urbano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventale la única de dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales. PORMA O DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, CONSTANCIA DE PARTIENACIO. DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIO.
- La rer sución del Peranso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del p. en para sanciones y multas.

El incup dimiento palguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a poplementar las medidas de segundad como la suspensión o clausura de conformitad con las disposiciones judicia a medida.

El mesent documento no le exenta de licencias agentificadones o permisos que deberazon et a la estra dependencias federales y/o statales y/o municipales. Deberá estación de la comercia; l

RECIBIÓ	// F NEVS F. II S	A AUTOBIZO
		DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
	DIRECORGANIANODANGULOIDA	TERRITORIAL THEAMO SUSTENTABLE A WITTORIAL THEAMOR NO SUSTENTABLE
	/OXOIREG'AL	20 MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTORY OF SUSTEMMENTAGED AS	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIEN PAR?	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ, ~ ACC

*NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.